

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 736 -2013-GDS/MDSMP

San Martín de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

VISTO:

La solicitud con registro N° 9810 de fecha 19 de setiembre de 2013, presentada por la administrada TOLEDO LIMACHE ELENA en su calidad de presidenta del comité de Vaso de Leche: **“COMITÉ DE VASO DE LECHE LAS HORTENCIAS - 47 -SAN MARTÍN DE PANGOA”** del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, a través del cual solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; Informe N° 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo N° 84 inciso N° 2 numeral 2.2 de la acotada ley señala: “que son funciones específicas exclusivas de la Municipalidad Distrital reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local”.

el artículo N° 112 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de la Municipalidades establece: “Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión” concordante con el artículo N° 113 numeral 7 de la citada Ley, la misma que señala: “el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, entre otros a través de comités de gestión”.

Que, en virtud de la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, el Estado ha decidido reconocer la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base (OSB) las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes.

Asimismo, las organizaciones sociales de base no persiguen fines políticos, partidarios ni pueden ser objetos de manipulación política por las autoridades del estado. En consecuencia, son personas jurídicas con fines no lucrativos regidas por la normatividad especial. Gozan de la capacidad de administrar y generar recursos con independencia y con la facultad de negociación. En algunos casos, se congestionan recursos y proyectos en relación con el estado y otras instituciones.

Que, mediante Informe N° 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP de fecha 19 de setiembre del año en curso, el señor Carlos B. Maguina Pauca Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, concluye que la solicitud de la administrada si cumple con toda las formalidades de ley para la inscripción y reconocimiento de la organización social de base (vaso de leche); en consecuencia procede realizar tal reconocimiento de la organización en cuestión, mediante Resolución de Alcaldía conforme corresponde.

Que, en el ejercicio estricto del derecho y cumplimiento del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, la administrada, en su calidad de presidenta del citado comité del Vaso de Leche de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, por cuanto la solicitud formulada cumple con todo los requisitos y formalidades que establece la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM.



478

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 - 2014



Estando a lo expuesto, y en mérito a las atribuciones conferidas en el artículo N° 20, concordante, con el artículo N° 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- **INSCRIBIR Y RECONOCER** a la Organización Social de Base denominado: **"COMITÉ DEL VASO DE LECHE LAS HORTENCIAS - 47-SAN MARTÍN DE PANGOA"** del Distrito de San Martín de Pangoa, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** la inscripción de la presente Resolución Administrativa, en la Oficina Registral Móvil de: **"SUNARP EN TU PUEBLO"**, del distrito de San Martín de Pangoa de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo.



ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa a la interesada, y a las diferentes dependencias competentes de la entidad para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




Miguel A. Egoñil Martínez
ALCALDE



INFORME N° 1257 -2013/SG.DS.SS.MM/MDP.

A : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : Soc. CARLOS B. MAGUIÑA PAUCAR
SUB GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO : INSCRIPCION Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉ DE VASO DE LECHE
EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.

FECHA : San Martin de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

Mediante el presente documento me dirijo a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Múltiples de vuestra entidad y; a la vez para informarle en relación al documento del asunto lo siguiente:

Visto los documentos y/o expedientes presentados por las presidentas de los diferentes comités del vaso de leche:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| 1. GIL ALZAMORA ROSA | MARGINAL N° 1 |
| 2. SARMIENTO BOCANEGRA HAYDEE MARIA | MILAGROS DE JESUS - 2 |
| 3. PONCE SALAZAR BEATRIZ | FRAY MARTIN DE PORRAS - 3 |
| 4. CAJA CAYSAHUANA CRESILDA CONSUELO | SAN VICENTE - 4 |
| 5. LARA UCHARIMA ELIZABETH MARILUZ | ROSA DE SAARON - 6 |
| 6. LISBETH ROJAS CANO | 3 DE NOVIEMBRE - 7 |
| 7. NELIDA FORTUNATA BECERRA CORDOVA | LUZ DE VIDA - 12 |
| 8. ORELLANA CAYSAHUANA VICTORIA | LAS ALMENDRAS - 13 |
| 9. ZARATE MELCHOR MARIBEL | SANTA ROSA DE LIMA - 15 |
| 10. CAYSAHUANA SEDANO SILVIA LEONOR | VIRGEN DE LAS MERCEDES - 16 |
| 11. JUSTA BRAVO QUINTO | SAN RAMON N° 2 - 17 |
| 12. BRAVO QUINTO JUSTA | LOS ANGELES - 19 |
| 13. PORRAS SOLIS CIRILA ROSARIA | LAS FLORES - 23 |
| 14. ROJAS CONDORI MARIBEL | SANTA MARIA - 22 |
| 15. CHUMPATI VALERIO JUDITH | LAS NOMATSIGUENGAS - 26 |
| 16. ZOCIMA PAUCAR CENTENO | SAGRADO CORAZON DE JESUS - 20 |
| 17. HILDA LEGUIA CASANCHO | SANTA BEATRIZ - 28 |
| 18. UNCHUPAICO SUROCHAQUI AYDE SILVIA | SANTA ANGELICA - 30 |
| 19. AVILES MARCOS DEYSI MAXIMA | LAS ESTRELLAS - 33 |
| 20. SERALAYAN YAÑACC TEODORA | BELLA DURMIENTE - 32 |
| 21. CATAÑO ARCOS LUCY EDITA | LAS MARAVILLAS - 29 |
| 22. CANO ORTIZ MARLENE | SAGRADA FAMILIA - 34 |
| 23. ALFARO ZAVALA LUISA CARMEN | LA RIVERA - 39 |
| 24. OLINDA CRISENTA ALMONACID PARIONA | NUEVO HORIZONTE - 37 |
| 25. MAHUANCA BERNARDILLO ENMA | VIRGEN DEL PILAR - 41 |

26. CONTRERAS LIMACHE GOYA
 27. RICRA VIVANCO RUTH EUNICE
 28. TOLEDO LIMACHE ELENA
 29. MERY LAPIERRE LIMAS
 30. RIVEROS QUILCA VILMA SUSANA
 31. PAREJA RAMOS LIDIA
 32. BOCANEGRA VELIZ YSABEL MARIA
 33. MIGUEL CLAUDIO PATRICIA IRENE
 34. MARLIZ VELIS LLANCO
 35. PALACIOS DAVILA VILMA HILDA
 36. MORALES PAYANO BRIGIDA YOVANA
 37. PATRICIA MAYHUA RODRIGUEZ
 38. AYSANA HUAMAN JENY NELLY
 39. NELLY MARLENY BUSTAMANTE CAISAHUANA
 40. GLADYS UNCHUPAICO CONTRERAS
 41. BALTAZAR VILLAR MARLIZ YANINA
 42. CAPCHA CASTRO ELIDA
 43. JANAMPA ESPEJO BERTHA
 44. VIOLETA JAIME CHANQUETI
 45. JUSTINA BENITO GONSALES
 46. CURO ARANA ROSSANA
 47. BELIZA QUINTIMARI JERONIMO
 48. PALOMINO PACHACAMAC SORAYDA PATRICIA
 49. MERY EDITH DE LA O CUNYAS
 50. MARTA ZUTACURU SHUMPATE
 51. HINOSTROZA PALOMINO NELLY SONIA
 52. MARCOS CABELLO CELINA MILI
 53. TERESA GUEVARA FERENANDEZ
 54. FELICIANA CANO MARTINEZ
 55. DE LA CRUZ AMES YAQUELINA
 56. MEZA BARJA LIZ MARISSA
 57. TORRES SHUMPATE NATALIA
 58. DELIA QUICHKA RIMACHE
 59. BRISIA CAISAHUANA DE LA CRUZ
 60. GONZALO PALOMINO GRACIELA
 61. NAVARRO LAZARO SILVIA
 62. HINOSTROZA ROJAS CHARO ROCIO
 63. UNTIVEROS ROMERO ELVA CIBIA
 64. PORTOCARRERO DE LA O EVA
 65. ÑACO CHIMATE OLINDA
 66. GUTIERREZ MALDONADO EVA
 67. MAHUANCA PIORI ROBERTINA
 68. LAZARO ROJAS CENAIDA
 69. PIORI GERONIMO OLGA
 70. YENY CHIRISENTE CHARETE
 71. YOLANDA PICHUCA CHERISENTE
- EL ROSARIO - 44
 - FRAY MARTIN DE PORRAS - 40
 - LAS HORTENCIAS - 47
 - BETHEL - 45
 - LAS FLORES - 48
 - VIRGEN DEL CARMEN - 49
 - MADRE TERESA DE CALCUTA - 50
 - SARITA COLONIA - 51
 - LAS ROSAS - 54
 - LAS ESTRELLAS - 55
 - SANTA TERESITA - 59
 - LAS ESMERALDAS - 56
 - MARIA AUXILIADORA - 57
 - NUEVA ESPERANZA - 62
 - SANTA LIZ - 63
 - MARIA ELENA MOYANO - 61
 - SANTA AMALIA - 64
 - SANTA ELIZA - 65
 - LUZ CLARITA - 66
 - CORAZON DE KIATARI - 67
 - SANTA CECILIA - 71
 - NOTOMIGEGUI - 75
 - BELLA ESMERALDA - 70
 - LOS CLAVELES - 74
 - AYUDA A TU PROJIMO - 79
 - LAS FLORES - 78
 - LOS LIRIOS - 84
 - CORAZON DE LAS PALMERAS - 85
 - SANTA ROSARIO - 83
 - LA FLORIDA - 86
 - SARITA COLONIA - 88
 - ROSA MERINO - 87
 - SANTA MARIA REYNA - 89
 - VIRGEN DE GUADALUPE - 90
 - SANTA RITA - 91
 - VIRGEN DE COCHARCAS - 94
 - LA ESPERANZA - 93
 - MUNDO DE EVA - 96
 - VIRGEN DE LOURDES - 95
 - CHAVA - 97
 - SARITA COLONIA - 98
 - SANTA ROSA DE LIMA - 102
 - LA VICTORIA - 106
 - VIRGEN DEL CARMEN - 103
 - SANTA INES - 104
 - MARIA PARADO DE BELLIDO - 101

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| 72. SHOENTE MAHUANCA MARIANITA | SANTA TERESITA - 105 |
| 73. KATTY GERONIMO RAMON | NUEVA FUNDACIÓN ASHANINKA -107 |
| 74. SHONORI ÑACO GABRIELA GABI | CHIROTOS - 120 |
| 75. ELSA CHIMANGA CHANQUETI | INATO CORINTO - 115 |
| 76. ÑACO QUINTIMARI GLORIA | SANTA MARÍA - 118 |
| 77. SHOENTE PICHUCA YORFINA | CHORITI - 121 |
| 78. TORO ÑAHUINRIPA NELLY | TIWINZA - 112 |
| 79. CAMARGO HURTADO YOVANA | COYENTIMARI - 116 |
| 80. ELVA UNTIVEROS ROMERO | PARIAGARO - 117 |

Del cual se desprende que las presidentas de los diversos comité citados solicitan inscripción y reconocimiento de su respectivo comité de vaso de leche en el registro único de la organizaciones sociales de base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, al amparo del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM; al respecto, efectivamente las administradas solicitantes has cumplidos con adjuntar todo los requisitos que establece la norma acotada, es decir: la solicitud de inscripción y reconocimiento, copia fedateada de la junta directiva 2013, copia fedateada del documento nacional de identidad de cada uno de los miembros integrantes de la junta directiva, copia fedateada de la nómina de madres asociadas, copia fedateada de la aprobación de estatuto de la organización social de base, copia fedateada del acta de constitución y otros; en consecuencia, procede la inscripción y reconocimiento del citado comité de vaso de leche en el registro único de organizaciones sociales de base de vuestra municipalidad, considerando que dicho reconocimiento fomentará la formalización legal ante los registros públicos.

Es cuanto informo a usted, para su reconocimiento y atención correspondiente; para cuyo efecto adjunto el expediente correspondiente;

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
Sr. CARLOS B. MAGUINA PAUCAR

Cc/Arch.

474 27

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

18 SEP 2013

EXP N° 9810 FOLIO 27
HORA 5:12 FIRMA S

SOLICITA: INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PANGOA.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PANGOA.

Yo, ELENA TOLEDO LIMACHE, identificado con documento nacional de identidad N° 23712844, en mi calidad de presidenta de la organización social de base denominada: LAS HORTENCIAS - 47, ante usted respetuosamente digo:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, solicito a usted el reconocimiento y registro de la Organización Social de Base a la que represento y de su respectiva Junta Directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.

Para este efecto, cumplo con adjuntar la siguiente documentación:

- Copia fedateada del Acta de constitución.
- Copia fedateada del estatuto de la Organización Social de Base.
- Padrón de integrantes de la Organización Social de Base.
- Copia fedateada del Acta en que conste la elección del consejo directivo de la O.S.B
- Copia simple del DNI de cada miembro que conforma el consejo directivo.
- Croquis simple de ubicación de la organización social de base.

Por tanto, solicito a usted se sirva disponer la inscripción y reconocimiento de la Organización Social de Base que represento, expidiendo la Resolución correspondiente.

Atentamente:

San Martín de Pangoa, Agosto de 2013.



Elena Toledo Limache
PRESIDENTA

FECHA: 17/09/13
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINALTERESA LINDA CARRERA MARRAS DE CANTOS
DNI 20976874
SECRETARIA TITULAR
COMITÉ DE VASO DE LECHE DE PANGOA

ACTA DE CONSTITUCION, DE APROBACION DE ESTATUTO Y DE ELECCION
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE
"COMITÉ DE VASO DE LECHE LAS HORTENCIAS - 47 SAN MARTIN DE
PANGOA"

En el Centro Poblado/Anexo C.P. San Pablo de Quimotari, Distrito de San Martin de Pangoa, a los 19 días del mes de agosto del año 2013, siendo las 15:00 Horas, se reunieron en C.P. San Pablo de Quimotari, Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, departamento de Junín, las personas que suscriben al final de la presente acta para acordar la constitución de una organización social de base, aprobar el estatuto que la regule y acordar la elección de la Junta Directiva.

Se dio inicio la reunión y se decidió elegir entre los asistentes a la persona que presidirá la sesión, quedando designado la señora Toledo Limache Elena con DNI N° 23712844 y como secretaria la señora Cardenas Huaccachi Francisca con DNI N° 20976874, quien se encargará de extender la presente acta.

I.- CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE VASO DE LECHE

Seguidamente, la Presidente de la sesión presentó una propuesta para constituir una organización social de base denominada **COMITÉ DE VASO DE LECHE LAS HORTENCIAS - 47 SAN MARTIN DE PANGOA**. Luego de un breve debate, la iniciativa fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- APROBACIÓN DE ESTATUTO

A continuación, se presento un proyecto de estatuto para reglamentar la vida interna de la Organización Social de Base, el que fue sometido a debate y, luego de ser leído a todos los concurrentes fue aprobado por unanimidad. Por tanto, la Organización Social de Base que se constituye estará regida por el siguiente estatuto:

ESTATUTO DE COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

TÍTULO I

DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y ÁMBITO

Artículo- 1°.- El presente estatuto regula la organización social de base denominada **"COMITÉ DE VASO DE LECHE LAS HORTENCIAS - 47 SAN MARTIN DE PANGOA"**, que se constituye al amparo de la Constitución Política del Perú, de la Ley N° 25307 y su Reglamento Decreto Supremo N°

041-2002-PCM, siendo una institución autónoma y orientada al desarrollo integral de su localidad

Artículo- 2°.- La duración de la organización social de base es indefinida. Reconoce los actos celebrados antes de su constitución.

Artículo- 3°.- La organización social de base tiene su domicilio en C.P. San Pablo de Quimotari, Distrito de San Martín De Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Asimismo, la organización social de base podrá establecer filiales o dependencias en cualquier lugar del país o en extranjero para el mejor cumplimiento de sus fines.

TÍTULO II

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Artículo- 4°.- La organización social de base tiene los siguientes fines:

- a.-** Fomentar la solidaridad y el respeto mutuo entre sus integrantes.
- b.-** Mejorar permanentemente el servicio de complementación alimentaria que brinda a favor de la comunidad.
- c.-** Buscar la satisfacción de las necesidades fundamentales de sus integrantes y de la comunidad como alimentación, salud, empleo, desarrollo económico y productivo, educación y recreación, junto con otras organizaciones similares.
- d.-** Fortalecer las capacidades de los miembros para aportar en la formulación de políticas públicas alimentarias y nutricionales.
- e.-** Participar en los procesos, espacios e instancias de vigilancia ciudadana, concertación y gestión participativa distritales existentes, y en aquellos que se instituyan en adelante.
- f.-** Defender los intereses de la organización.
- g.-** Promover e impulsar proyectos y programas de desarrollo integral con el fin de fortalecer las capacidades de los integrantes y de la comunidad en general.
- h.-** Reconocer y valorar el rol y los derechos de la mujer y la familia, en la organización, comunidad y en la sociedad.

i.- Impulsar la creación, el fortalecimiento y coordinación permanente con organizaciones similares y superiores de ámbito nacional e internacional.

Artículo- 5°.- Son objetivos del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Proponer alternativas para la elaboración de los planes municipales de desarrollo de apoyo alimentario.
- b) Colaborar con el Gobierno Municipal en la cogestión y fiscalización del servicio alimentario del Programa Vaso de Leche.
- c) Ejecutar planes, programas, proyectos municipales y/o comunales con la participación activa de las beneficiarias.
- d) Colaborar con el Gobierno Municipal participando en el desarrollo de programas, acciones, proyectos municipales de la alimentación, salud, nutrición, cultura, educación, recreación, deportes y seguridad ciudadana.
- e) Colaborar con el Gobierno Municipal en la aplicación de las normas y disposiciones municipales, poniendo especial atención en las relacionadas con las organizaciones sociales de base, Programa Vaso de Leche, presupuesto participativo, participación y control vecinal.

TÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS MIEMBROS

Artículo- 6°.- Son miembros de la organización social de base las personas que suscriben el acta de constitución y los que posteriormente se adhieran con las formalidades del caso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Artículo- 7°.- Son derechos de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Elegir y/o ser elegido para cualquier cargo directivo del Comité Local, de la junta directiva central y como representante de los Comités ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.
- b) Asistir a las asambleas y actos que convoque el Comité Local, Central o Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

- c) Presentar al Comité del Programa Vaso de Leche sugerencias y proyectos para el desarrollo del Comité y Programa.
- d) Fiscalizar la gestión en asuntos de apoyo alimentario del Programa.
- e) Fiscalizar la gestión administrativa y económica de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.

ARTÍCULO- 8°.- Son obligaciones de los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y la normatividad en general del Programa.
- b) Participar en los planes, Programas, proyectos y acciones dirigidas al logro del desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche y Gobierno Municipal.
- c) Conservar y mejorar los servicios de apoyo alimentario.
- d) Velar por la salud de las beneficiarias del Comité y Programa Vaso de Leche.

TITULO IV

CONDICIONES DE ADMISIÓN, RENUNCIA Y EXPULSIÓN DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO- 9°.- Para ser consideradas como beneficiarias del Comité del Programa Vaso de Leche será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de ingreso, el mismo que debe ser aprobado automáticamente por la Asamblea General Extraordinaria.
- b) No pertenecer a otra organización similar, ni haber sido separada o expulsada.
- c) Pertenecer al segmento o sector menos favorecido materno infantil que orienta el Programa Vaso de Leche.
- d) Estar comprendido en el empadronamiento de beneficiarias del Programa Vaso de Leche, así como de hogares.

Artículo 10°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 11°.- Para aceptar la renuncia de una socia, previamente se verificará que no tenga deuda ni tenga bienes del Comité en su poder, la misma que será aceptada en Asamblea de Junta Directiva.

Artículo 12°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 13°.- En las faltas en que incurran sus socias, el Comité del Programa Vaso de Leche de oficio o a denuncia de parte, aplicará las medidas de amonestación, multa, de suspensión y destitución con derecho de la denunciada de defender, apelando e imponiendo los recursos de reconsideración respectivamente.

Artículo 14°.- La Junta Directiva podrá determinar las siguientes sanciones:

- a) Amonestación y llamada de atención en Asamblea, hasta por tres veces como máximo.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 15°.- La Asamblea General determinará las sanciones propuestos por la Junta Directiva, cuyo acuerdo será definitivo, y son los siguientes:

- a) Suspensión de un mes de la atención en el Comité del Programa Vaso de Leche, por faltas a sus dirigentes, fomentar clima de desunión, rompimiento de relaciones y/o participar en actos que dañen la imagen del referido Comité.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar o muestran desinterés en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Destitución y expulsión definitiva del Comité, reincidir en las sanciones anteriores, apropiarse de los documentos, bienes y recursos del Comité.

TITULO V

DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ORGANOS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Artículo- 16°.- Son órganos del comité del Programa Vaso de Leche:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva.

ASAMBLEA GENERAL

Artículo- 17°.- La Asamblea General es el órgano de mayor jerarquía del Comité del Programa Vaso de Leche está conformada por todas los miembros hábiles, sus acuerdos constan en actas y será presidida por la presidenta de la Junta Directiva o por la Vicepresidenta, en ausencia del titular.

Artículo- 18°.- La Asamblea General de miembros se reunirá anualmente en sesión ordinaria que se celebra la segunda semana de enero de de cada año.

La Asamblea General de Asociados se reunirá en Sesión Extraordinaria cada vez que lo requiera la Junta Directiva o la Presidenta, o cuando lo soliciten por escrito y con expresa indicación de su objeto, al menos el 10% de los miembros hábiles.

Artículo- 19°.- La Asamblea General de miembros será convocada por la presidenta de la Junta Directiva mediante aviso que se publicará en la pizarra habilitado en la sede principal del Comité o deberá ser convocada por escrito a través de esquelas y entregarse personalmente a la beneficiaria, la Presidenta deberá conservar la evidencia de que la convocatoria fue comunicada, si se trata de esquelas. Los avisos de convocatoria a Asamblea General de Asociados, por esquila o en la pizarra, se publicarán con una anticipación no menor de un día calendario a la fecha de la celebración, con expresa indicación del lugar, día y hora de la reunión y el objeto de la misma.

Artículo- 20°.- Para la validez de los acuerdos adoptados por la Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de miembros se requieren que sean adoptados con el voto favorable de más de la mitad de las beneficiarias hábiles concurrentes.

Artículo- 21°.- Compete a la Asamblea General Ordinaria Anual de Miembros:

- a) Aprobar o desaprobar la memoria anual, la gestión directiva, el balance anual y las cuentas del último ejercicio, que serán presentadas por la Junta Directiva.
- b) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, sobre la base del proyecto que será presentado por la junta directiva.

- c) Dar posesión de sus respectivos cargos a los miembros electos de la Junta Directiva.
- d) Aprobar el Plan, Programas y políticas de desarrollo organizacional.
- e) Aprobar planes, Programas y proyectos de desarrollo de apoyo alimentario del Programa y proponerlos a la Municipalidad.
- f) Resolver cualquier otro asunto, siempre que se hubiera consignado en el objeto de la convocatoria.

Artículo 22°.- Compete a la Asamblea General Extraordinaria de Miembros:

- a) Formular, modificar y/o Ampliar y/o interpretar el Estatuto.
- b) Fijar los aportes de las beneficiarias correspondientes a cuotas de ingreso y/o contribuciones extraordinarias y sanciones pecuniarias.
- c) Convocar y supervisar los procesos electorales para designar a los Miembros de la junta Directiva, cuya realización será encargada a una Comisión Electoral designado para el efecto.
- d) Resolver en última instancia institucional las reclamaciones que interpongan cualquier beneficiaria.
- e) Revocar y suspender el mandato de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.
- f) Aprobar el ingreso, renuncia y expulsión de miembros al Comité del Programa Vaso de Leche.
- g) Tratar sobre cualquier otro asunto, siempre que se hubiere consignado en la convocatoria y se contará con el quórum reglamentario para ello.

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 23°.- La Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche está conformado por los siguientes Miembros: **Una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria, una Tesorera, una Fiscal y una Vocal.**

Los integrantes de la Junta Directiva serán elegidos por un período de 01 año, la misma que deberá regir a partir del **primero de enero de cada año**, la elección se realizará mediante votación personal, individual, y directa de los miembros en Asamblea Extraordinaria.

Artículo 24°.- La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria conforme a la política que establezca y en forma extraordinaria cuando lo solicite cualquiera de sus miembros; la convocatoria será efectuada por la Secretaria mediante esquelas con cargo de recepción que se entregarán

con una anticipación de 24 horas a la fecha de la reunión, con indicación del objeto de la sesión.

Artículo 25°.- Las sesiones de la Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche estará presidida por la Presidenta. En caso de ausencia o impedimento de ésta, presidirá la vicepresidenta.

Artículo 26°.- Las reuniones de la junta Directiva, quedarán válidamente constituidas cuando concurren más de la mitad de sus integrantes. Para la validez de los acuerdos será necesario que se adopten con el voto favorable de más de la mitad de los concurrentes; en caso de empate la Presidenta tiene voto dirimente.

Artículo 27°.- La inasistencia injustificada a más de tres sesiones continuas dará lugar a la vacancia del cargo, el mismo que será cubierto por acuerdo de Asamblea General del Comité en mención.

Artículo 28°.- El cargo de Presidenta y miembro de la Junta Directiva del Comité son renunciables, deberá solicitarlo por escrito con 15 días de anticipación a la Asamblea, quien tomará la decisión final al respecto y vacan por las causales establecidas en el presente Estatuto.

Artículo 29°.- Corresponde a la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Sesionar cuando menos dos veces al mes.
- b) Formular planes, Programas y proyectos de desarrollo de apoyo alimentario del Programa y proponerlo a la Asamblea General Anual para su aprobación.
- c) Promover y ejecutar las acciones y proyectos sociales productivos dirigidos a lograr el desarrollo del Programa de apoyo alimentario y del Comité.
- d) Formular y proponer el presupuesto del Comité del Programa Vaso de Leche, en concordancia con las Directivas Municipales.
- e) Designará comisiones de trabajo y someter a aprobación las propuestas e informes de las mismas.
- f) Formular denuncias ante quien corresponda por los delitos e infracciones del presente Estatuto, y demás normas municipales.
- g) Coordinar acciones sociales con las organizaciones de base de la jurisdicción distrital.

- h) Establecer la organización y funcionamiento del Comité del Programa Vaso de Leche de acuerdo a lo dispuesto por el presente Estatuto.
- i) Dar cuenta trimestralmente de la gestión a las beneficiarias.

TITULO VI

FUNCIONES DE LA PRESIDENTA Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 30°.- Las funciones ejecutivas del Comité del Programa Vaso de Leche corresponden a la Presidenta o al miembro que lo reemplaza.

Artículo 31°.- La Presidenta es el Personero Legal del Comité del Programa Vaso de Leche y le compete:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Comité del Programa Vaso de Leche.
- b) Ejecutar los acuerdos del Comité en referencia.
- c) Apoyar y colaborar para que las disposiciones municipales se cumplan dentro de la jurisdicción.
- d) Ejecutar los planes de desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche.
- e) Someter a la aprobación del Comité el Proyecto del Presupuesto de la misma.
- f) Controlar los ingresos y autorizar los egresos en función del Presupuesto del Comité en mención.
- g) Coordinar con la Municipalidad y las reparticiones públicas respectivas la atención de los asuntos del Programa Vaso de Leche a nivel de base y central.
- h) Tramitar y someter al Comité del Programa Vaso de Leche los pedidos que formalicen las beneficiarias.
- i) Celebrar todos los actos necesarios para el ejercicio de su función, debiendo dar cuenta a la Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 32°.- Compete a la Vice Presidenta:

- a) Supervisar y/o atender los asuntos del Comité relacionado con el fortalecimiento orgánico e institucional, teniendo en cuenta la normatividad municipal vigente, en coordinación con la Municipalidad.

- b) Reemplazar a la Presidente ante su ausencia temporal o permanente, con todas sus funciones y responsabilidades.
- c) Otras que le encargue la Asamblea General.

Artículo 33°.- Compete a la Secretaria mantener al día el Libro de Actas, los padrones y registros necesarios, asimismo colaborar con la Presidenta o quien lo reemplace en la administración del Comité Programa Vaso de Leche.

Artículo 34°.- Compete a la Tesorera:

- a) Preparar el anteproyecto del presupuesto del Comité previa coordinación con la Presidenta.
- b) Conducir la política de Economía (ingresos y egresos), y suscribir mancomunadamente con la Presidenta la documentación relacionada con la economía del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 35°.- Compete al Fiscal:

- a) Denunciar ante la Asamblea General las irregularidades que conozca que se han cometido en contravención a las normas estatutarias de la asociación.
- b) Vigilar y evaluar permanentemente el trabajo y desempeño de los miembros del Consejo Directivo en el ejercicio de su cargo.
- c) Recibir las sugerencias y reclamos de los miembros sobre la gestión y administración de la Junta Directiva e informarla a la Asamblea General.

Artículo 36°.- Compete al Vocal:

- a) Supervisar y/o atender los asuntos de los miembros relacionados con la educación, deporte y participación.
- b) Ayudar a la distribución de las citaciones a los miembros de la organización.
- c) Reemplazar a la Tesorera o Secretaria en caso de ausencia.
- d) Supervisar la adecuada prestación de servicio de apoyo alimentario.

TITULO VII

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 37°.- Es patrimonio del Comité del Programa Vaso de Leche los bienes muebles e inmuebles que adquieren por cualquier concepto.

Artículo 38°.- Son rentas del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Los fondos que se recauden de las actividades que realicen.
- b) Las donaciones.
- c) Un porcentaje de las labores empresariales.
- d) Las que resulten de Convenios que suscriban.
- e) Las cuotas aportadas por los miembros integrantes del Comité.

Artículo 39°.- Los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche deberán ser elegidos por un período de un año; pudiendo ser reelegidos por el mismo periodo, sin limitación alguna.

Artículo 40°.- El voto es directo, obligatorio y personal.

Artículo 41°.- El Reconocimiento de la directiva electa del Comité del Programa Vaso de Leche se hará mediante trámite de inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de Base, que para el efecto tiene aperturada la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.

DE LA DISOLUCION DE LA ORGANIZACIÓN DE BASE Y DE LA MODIFICACION DE ESTATUTO.

Artículo- 42°.- El Comité del Programa Vaso de Leche podrá disolverse en cualquiera de los siguientes casos:

- a) por acuerdo de asamblea general ordinaria, con el voto en primera convocatoria de la mitad más uno de sus beneficiarias asistentes. En segunda convocatoria los acuerdos se adoptarán con las beneficiarias presentes y cuya representación no será menor al 40%.
- b) Por la disminución de beneficiarias en más del 70%.
- c) Por la fusión **con otra organización similar.**

DISPOSICIONES FINALES.

Única.- Todo lo no previsto en el presente estatuto será acordado por la Asamblea General del Comité en concordancia con las normas que regulen el régimen de las organizaciones sociales de base.

III.- ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Enseguida, la Presidente de la sesión manifestó que debía efectuarse la elección del Consejo Directivo de la Organización Social de Base, para lo cual invitó a los participantes a que presenten candidatos para ocupar los cargos aprobados en el Estatuto.

Posteriormente, los asistentes eligieron por unanimidad la Junta Directiva de la Organización Social de Base, que tendrá un período de vigencia de 01 año contados a partir del primero de enero de cada año, haciendo constar que la actual Junta Directiva tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2013. El que queda integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente	TOLEDO LIMACHE ELENA	23712844
Vice - Presidente	YANANCORI ANTONIO ANA	09664998
Secretaria	CARDENAS HUACCACHI FRANCISCA	20976874
Tesorera	HUANCA CASTRO HORFELINDA MILAGROS	46603857
Fiscal	LLACTA FLORES IRMA TEOFILA	43687812
Vocal	ESPADA SANCHEZ MARLENY VICTORIA	80552379

No habiendo más puntos que discutir, se procedió a otorgar poder amplio y general al Presidente de la Junta Directiva Toledo Limache Elena, para que en nombre y representación de la Organización Social de Base efectúe los trámites y gestiones necesarias para el reconocimiento e inscripción de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad de San Martín de Pangoa y en los Registros Públicos. Antes de finalizar la reunión, se redactó y se dio lectura a la presente acta, siendo las 17:00 horas, procedieron a firmarla a continuación:

YONY SÁNCHEZ HUAMÁN
FEDATARIO

0 SET 2013

I<PER20976874<9<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6403094F19U3290PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CARDENAS<<FRANCISCA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO

Dirección
ANEXO SAN PABLO

Observaciones
Donación de Órganos NO

Grupo de Votación 104885



VP

REPÚBLICA DEL PERÚ		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL		CUI	
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD		DNI		- 9	
	Primer Apellido YANANCORI		Fecha Inscripción 06 11 2003		
	Segundo Apellido ANTONIO		Fecha Emisión 05 01 2010		
	Pre Nombres ANA		Fecha Caducidad 05 01 2014		
	Nacimiento: Fecha y Ubigeo 13 07 1972 110706		Sexo Estado Civil F. S.		

YONY SÁNCHEZ HUAMÁN
FEDATARIO

10 SET. 2013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección ANEXO SAN PABLO KIMOTARI

Observaciones Donación de Organos NO

Grupo de Votación 234257

RECEIVED JUN 10 1996

RECEIVED JUN 10 1996

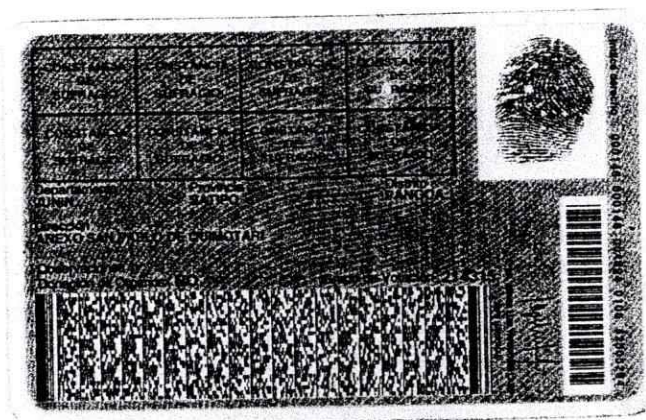
7



YONY SÁNCHEZ HUAMÁN
FEDATARIO

10 SET. 2013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO



SANCHEZ HUAMAN
 FEDATARIO
 10 SET 2013
 FIEL DEL ORIGINAL
 BOLETIN N° VIII - SEDE HUANCAYO

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Declarante JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección
CENTRO POBLADO DE SAN PABLO DE QUIMOTARI

Observaciones: **NO** Grupo de votación: **239022**

REPUBLICA DEL PERU
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL
 DE REGISTRO ELECTORAL

100116 000146 000137 0116 416 4312000

455

40

LAS HORTENCIAS - QUIMOTARI

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	NIVEL	EV. POR EL SISFOH-2012
01	BONILLA HINOSTROZA	LUCIA	21006220	3	ELEGIBLE
02	CARDENAS HUACCACHI	FRANCISCA	20976874	2	ELEGIBLE
03	ESPADA SANCHEZ	MARLENY	8591134	2	ELEGIBLE
04	LLACTA FLORES	HUGO CESAR	44472920	1	ELEGIBLE
05	LLANCO USCAMAYTA	JUANA	21000547	3	ELEGIBLE
06	MORALES ELIZARES	TEODORA	47048159	1	ELEGIBLE
07	OCHOA PEREZ	JORGE	8591134	2	ELEGIBLE
08	QUI?ONEZ CAMARGO	NEOFITA DINA	8591134	1	ELEGIBLE
09	QUISPE RICO	LURDES	8591134	1	ELEGIBLE
10	SALOME HUARACA	DEONATO	20443604	1	ELEGIBLE
11	TOLEDO LIMACHI	ELENA	23712844	1	ELEGIBLE
12	TOROPOCO SALOME	JOVITA	19909453	1	ELEGIBLE

1.- FALTAN EMPADRONARSE EN EL SISFOH-2012

01	AMARILLO CAYNICELA	ERLINDA	44571688		
02	PACHECO GUTIERREZ	ORFELINDA	40332179		
03	RODRIGUEZ VELI	GLORIA	80083007		

YOLY SANCHEZ HUAMAN
FEDATARIO
SET. 2013
COPIA DEL ORIGINAL
Nº VII - SEDE HUANCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS I SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Las Hortencias

San Pablo de Guimotari

Francisca Cardenas Huacacachi

Nº:

46

TELEFONO Y/O CELULAR:

964734289

DNI:

20976874

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	TIA	ABUELA	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO			Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIARIO			FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
								01	02	03			N	G	L		
1	Rodriguez Velis Gloria	882007	X	/	/	/	Lorito Rodriguez Maria M.	13	01	07		M	X				
2	Morales Elgarza Teodora	47048150	/	/	/	/	Rimadi Morales Juan D.	07	11	09	73846039	M	X				
							Rimadi Morales Luz Maria	02	03	11		F	X				
3	Guispe Rico Lourdes	40893858	X	/	/	/	Rimadi Guispe Fran K.	12	08	05	75553994	M	X				
							Rimadi Guispe Yeliza	20	04	09	61941941	F	X				
4	Quinones Camargo Dina	21012906	X	/	/	/	Leguia Quinones Yeliza	22	06	05		F	X				
5	Teledo Limadi Elena	2371284	X	/	/	/	Guerros Teledo Lila	05	04	06	75959390	M	X				
							Guerros Teledo Tomas	06	02	10	60380048	M	X				
6	Cardenas Huacacachi Francisca	20976874	X	/	/	/	Gavilan Cardenas Royer	16	02	08	60623025	M	X				



Francisca Cardenas

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CON REGISTRO N° VIII - SEDE HUANCAYO
10 SET. 2013
EDATARIO

454

34

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS I SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Las Herencias

San Pablo de

Francisco Cardenas Huacachi

Nº:

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI:

964 73 42 89

20976874

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	TIA	ABUELA	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO			Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIARIO			FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
								11	01	10			N	G	L		
4	Espartero Sanchez Marleny	80552339	X				Rojas Espada Merys	11	01	10		F	X				Huacachi
5	Toropoco Salame Divita	19909453	X				Loreña Toropoco Diana	11	06	98		F	X				Huacachi
9	Huamilla Caynicela Erlinda	44571688	X				Lago Amarillo Alxix	23	03	06	35872801	M	X				Huacachi
10	Bonilla Hinojosa Lucila	21006220	X				Lago Bonilla Dik	29	10	05	74411074	M	X				Huacachi
11	Huacachi Flores Hugo	44472920	X				Angela Huacachi Rengui	16	10	05	75939157	F					Huacachi
12	Dezato Salome Huacachi	20443604					Salome Basaldua Mayela	14	08	07	60531039	F	X				Huacachi
13	Pacheco Gutierrez Arfulinda	40332179	X				Salome Pacheco Lizbet	08	05	09	61949522	F	X				Huacachi
							Zamudio Pacheco Arant	26	05	05	71630603	F	X				Huacachi
							Zamudio Pacheco Flor M	10	03	08	60369604	F	X				Huacachi
							Zamudio Pacheco Clinth	19	05	10	61975746	M	X				Huacachi

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



453

37

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS I SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Las Hortencias

San Pablo de

Francisca Cardenas Huacachi

Nº:

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI:

964 7342 89

20976874

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	TIA	ABUELA	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO			Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIARIO			FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
								11	01	10			N	G	L		
7	Esperanza Sanchez Marleny	80552379	X				Rojas Espada Marly J	11	01	10		F	X				Huacachi
8	Toropaco Salame Davita	19909453	X				Loreño Toropaco Diana	11	06	98		F	X				Huacachi
9	Amarillo Caynicela Erlinda	44571655	X				Lago Amarillo Rilis	23	03	06	35872801	M	X				Huacachi
10	Bonilla Hinosfago Lucila	21006220	X				Lago Bonilla Dik	24	10	05	74411074	M	X				Huacachi
11	Flora Flores Hugo	44472920	X				Angela Llacta Rengui	16	10	05	75938157						Huacachi
12	Dezato Salome Huana	20443604					Salome Basaldua Mayela E	14	08	07	60537039	F	X				Huacachi
13	Pacheco Gutierrez Orfelina	40332179	X				Salome Basaldua Lizbet	08	05	09	61949522	F	X				Huacachi
14							Zamudio Pacheco Nany	26	06	05	71630603	F	X				Huacachi
15							Zamudio Pacheco Tbr M	10	03	08	60369604	F	X				Huacachi
16							Zamudio Pacheco Clinton	19	05	10	61975464	M	X				Huacachi

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

YUANES HUANAN
FEDATARIO
10 SET. 2012
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUANGAYO

452

37

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS I SEMESTRE -2012

CENTRO POBLADO:

Las Hortencias
San Pablo de Quimotaxi
Francisca Cardenas Huacachi

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI:

9064734289

20976874

[illegible]

451

YONY SANCHEZ TRUAMAN
FEDATARIO

~~10 SEP. 2013~~

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

450

79

YONY SANCHEZ HUAMAN
FEDATARIO

10 SET. 2013

COMITÉ N°47

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ZONA REG. 3 DE LA N. III - SEDE HUANCAYO

COMITÉ PVL LAS HORTENCIAS - SAN PABLO DE QUIMOTARI

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL	
01	AMARILLO CAYNICELA ERLINDA	44571658	3	ELEGIBLE
02	BONILLA HINOSTROZA LUCILA	21006930	3	ELEGIBLE
03	CARDENAS HUACCACHI FRANCISCA	20976874	2	ELEGIBLE
04	ESPADA SANCHEZ MARLENY	80552379	2	ELEGIBLE
05	HUARCAYA CONDORI VICTOR	21006774	1	ELEGIBLE
06	LLACTA FLORES HUGO CESAR	44472920	1	ELEGIBLE
07	LLANCO LLACTAHUMAN JUANA	21000547	3	ELEGIBLE
08	MORALES ELIZARES TEODORA	47048159	1	ELEGIBLE
09	PACHECO GUTIERREZ ORFELINDA	40332179	1	ELEGIBLE
10	QUIÑONEZ CAMARGO NEAFITA	21012906	1	ELEGIBLE
11	QUISPE RICO LOURDES	40593858	1	ELEGIBLE
12	SALOME HUARACA DEONATO	20443604	1	ELEGIBLE
13	TOLEDO LIMACHE ELENA	23712844	1	ELEGIBLE
14	TORPOCO SALOME JOVITA	19949056	1	ELEGIBLE
15	YANANCURI ANTONIO ANA	09664998	1	ELEGIBLE

PA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÁNGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Las Hortencias

San Pablo de Quimotari

Francisca Cardenas Huacachi

Nº:

47

TELEFONO Y/O CELULAR:

9641734989

DNI:

20976874

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	ABUELA OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO O DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIARIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
									N	G L		
1	Amorillo Capricela Estada E.	414571658	X		Lazo Amorillo Alexis E.	24 03 06	75872801	X				Buena
2	San Pablo Limache Elena	93712844	X		Guerteros Toledo Lilo D.	05 04 06	75939390	X				Estada
3	Guape Rico Lurdes	40593858	X		Rimachi Guispe Frank.	19 08 05	75553492	X				Buena
4	Salome Huacachi Decario	20443604			Rimachi Guispe Yalizay	20 04 09	619419491	X				Estada
5	Alfaro Flores Hugo Cesar	44472990			Salome Basaldua Mayra	14 08 07	60537039	X				Buena
6	Banilla Hinojosa Lucila	21006930	X		Salome Basaldua Lisbeth	06 05 09	61949592	EX				Huacachi
7	Torpoco Salome Jovita	19949056	X		Maeta Rengifo Angela Y.	16 10 05	75938157	EX				Buena
8	Llanos Camanta Juana	21000547X			Lazo Banilla Dick Bill	29 10 05	74411044	MX				Torpoco
9	Cardenas Huacachi Fran	20946874	X		Adorina Torpoco Diana	03 07 07	60536960	EX				Buena
					Espinoza Llano Gina	21 03 11	62814200	EX				Buena
					Espinoza Llano Frank	20 07 08	60658436	MX				Buena
					Gavilan Cardenas Royer	16 02 08	60623025	X				Buena

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

YOLY SANCHEZ HUAMAN
FEDATARIO
10 SET. 2013
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO

449

78

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Nº:

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	TIA	ABUELA	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO O DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIARIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
											N	G L		
	Pacheco Gutierrez Orfelinda	410332179	X				Zamudio Pacheco Flor M.	10 03 08	60369604	F	X			
							Zamudio Pacheco Clinton	14 05 10	61997576	M	X			
	Yanancori Antonio Ana	09664998	X										19 07-12	
	Morales Elizares Teodora	47048159					Rinachi Morales Juan David	07 11 09	73846039		X			
	Huaray Candori Victor F.	21006774					Yasele Meza Yasele							
							Huaray Meza Susey Y.							
	Espartero Sanchez Marleny	80552379					Rojas Espada Merly J.	11 01 10	Bauher					
	Quiranañez Comargo M.	2012906					Leguia Guinones Belina	01 06 05	F. D.					
	Neofita													

Firma y Sello de la Presidenta

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

YONY SANCHEZ HUAMAN
MEDARIO
10 SET 2013
ED. COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA MEDISTARIAL N° VIII - SEDE HUANCAYO

448

77